



8 de marzo de 2021
Circular R-17-2021

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Al igual que todos los años, este mes iniciamos con el proceso de elaboración del Plan-Presupuesto, en este caso del 2022. Este año, sin embargo, enfrentamos un contexto difícil para las finanzas universitarias, ocasionado por la crisis económica que sufre el país y las disposiciones legales que se han aprobado en años recientes sobre la ejecución de fondos en instituciones públicas.

Como es del conocimiento de ustedes, tanto los ingresos provenientes de las transferencias del FEES, como de las rentas propias, han experimentado una disminución significativa en los últimos dos años. Esto se da producto, entre otros aspectos, de la crisis económica, política y social, agudizada por la pandemia vinculada a la COVID-19, cuyos efectos aún no han sido superados.

En este sentido, destacan también algunas medidas de contención del gasto que han limitado la capacidad de toma de decisiones de las Universidades Públicas en los últimos años. Entre estas se encuentran la Ley 9635 y los Decretos No. 42218-H y 42798-H vinculados a la regla fiscal.

Si bien la aplicación de este mecanismo puede ser inconstitucional, y así lo hemos alegado las Universidades Públicas en las vías legales correspondientes, estas acciones aún no se han resuelto. En este contexto, valorando la posición de entes externos como la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), lo correspondiente sería ajustarnos a los decretos supra citados en un esquema provisional mientras se resuelve lo que corresponda.

Lo anterior considerando que la Institución no debe exponerse nuevamente a una



Circular R-17-2021
Página 2 de 2

situación similar a la del 2020, en la cual la CGR archivó el presupuesto y solicitó la formulación de uno nuevo ajustado al 2019, cuyos efectos han sido muy críticos para la Universidad en materia de formulación y ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo anterior, la asignación del porcentaje de la regla fiscal y los límites de gastos definidos en los decretos citados antes, impiden a la Universidad programar sus egresos de acuerdo con las necesidades de la gestión institucional. Esto obliga a la Administración a hacer las proyecciones requeridas para que, a nivel de cada unidad ejecutora, los egresos asignados en las partidas no sobrepasen ese monto máximo.

En los próximos días informaremos más sobre los aspectos específicos del proceso de elaboración del Plan-Presupuesto 2022. Este proceso será asesorado y coordinado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la cual estará a su entera disposición para lo que estimen conveniente.

Les solicitamos comprensión en este difícil contexto que atraviesa la Universidad de Costa Rica. Seguiremos tomando acciones para defender la educación superior pública y asegurar su sostenibilidad en el tiempo. Los canales de diálogo con esta Rectoría se mantendrán abiertos y mantendremos una comunicación constante para informarles sobre el desarrollo de lo aquí expuesto.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C: Consejo Universitario
Oficina de Planificación Universitaria
Archivo